

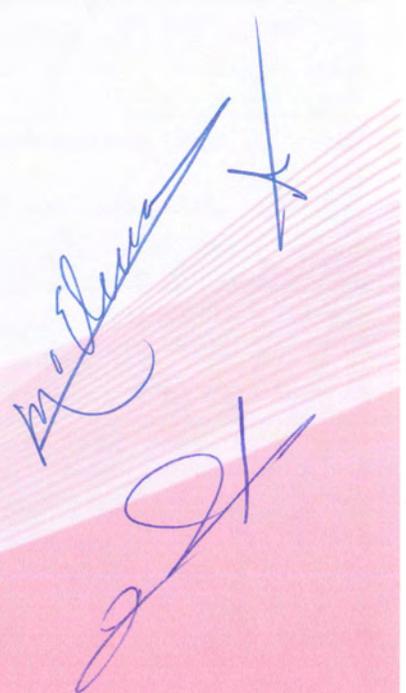
**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE DURANGO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL
No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021**

**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.**

ACTA DE FALLO

29 DE ENERO DE 2021



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a checkmark, located in the bottom right corner of the page.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

El presente documento se emite en el marco de la Reforma de la Constitución Política de los Estados Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.




ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

En las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango, sito en Calle 5 de febrero No. 1001-A Poniente, Zona Centro, Victoria de Durango, Dgo., se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, número IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

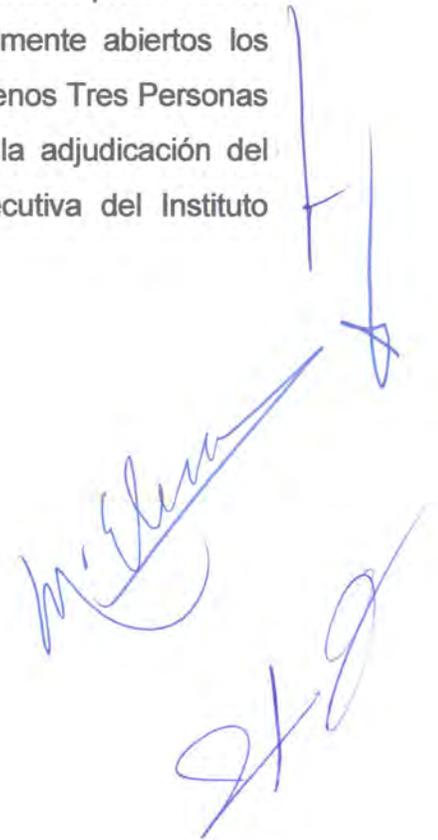
1. Declaratoria oficial del Acto de Fallo y presentación de los servidores públicos que lo sancionan.
2. Emisión del fallo.
3. Lectura y firma del Acta correspondiente al Acto de Fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la de la voz, Lic. María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango, siendo las dieciséis horas del día veintinueve de enero de 2021, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, para la adjudicación del Servicio de Vigilancia para inmuebles de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango.



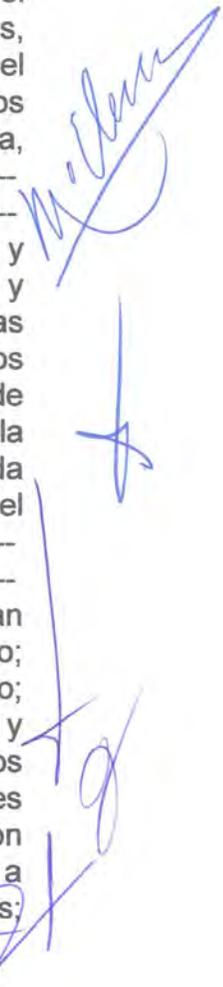
ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

ACTA

En las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango, sito en Calle 5 de febrero No. 1001-A, Poniente, Zona Centro, Victoria de Durango, Durango., en observancia al primer punto del orden del día, siendo las dieciséis horas del día veintinueve de enero de 2021, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el Fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios, en lo sucesivo el "REGLAMENTO", y el numeral 6.3 de la convocatoria de la invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, en el día, lugar y hora previstos para llevar a cabo el acto.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las "POBALINES", mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango. -----

Como **segundo punto** quien preside señaló que en este acto se encuentran presentes los servidores públicos Maestro Ignacio Mejía López, Vocal Secretario; Contador Público Francisco Javier Acevedo Cabrera; Coordinador Administrativo; Licenciado José Carrete Sáenz; Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y el Licenciado Erubey Arzola Sánchez; Asesor Jurídico, todos ellos miembros de la Junta Local Ejecutiva, procediendo a verificar que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados;



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

De conformidad con el numeral 5.3 inciso b), de la convocatoria, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los numerales 5, 5.1 y 5.2 de la convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada. -----

| Participante | Evaluación en sus aspectos técnicos, económicos y documentación distinta. |
|---|--|
| Brazzo Seguridad Privada, S.de R.L. de C.V. | Una vez revisada, analizada detalladamente y evaluada su proposición en los aspectos técnicos, económicos y documentación distinta, ésta se califica como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la "Invitación", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional Electoral. |
| Grupo Delmont, Servicios Especiales, S.A. de C.V. | Una vez revisada, analizada detalladamente y evaluada su proposición en los aspectos técnicos, económicos y documentación distinta, ésta se califica como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la "Invitación", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional Electoral, siendo su propuesta económica la de más bajo costo para el Instituto. |
| Todo Seguridad Privada, S.A. de C.V. | Una vez revisada, analizada detalladamente y evaluada su proposición en los aspectos técnicos, económicos y documentación distinta, ésta se califica como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la "Invitación", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional Electoral. |

M. J. L.
A
H
J

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

| | |
|---|--|
| <p>C. Noel Díaz Rodríguez (Patria Seguridad Estratégica)</p> | <p>Una vez revisada, analizada detalladamente y evaluada su proposición en los aspectos técnicos, económicos y documentación distinta, ésta se califica como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la “Invitación”, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional Electoral.</p> |
| <p>C. Hiram Salvador Godina González (Seguridad, Administración, Resguardo, Mantenimiento e Innovación)</p> | <p>Una vez revisada, analizada detalladamente y evaluada su proposición en los aspectos técnicos, económicos y documentación distinta, ésta se califica como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la “Invitación”, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional Electoral.</p> |

Adjudicación del contrato. -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 primer párrafo de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato al licitante Grupo Delmont, Servicios Especiales, S.A. de C.V.** con los siguientes costos unitarios señalados en su oferta económica para la partida que se señala conforme a lo siguiente: -----

| Partida | Concepto | Cantidad | Precio unitario del servicio (antes de IVA). | Subtotal (antes de IVA) |
|---------|--|----------|--|-------------------------|
| 33801 | Servicio de vigilancia de 24 horas, 7 días a la semana, para los meses de febrero a diciembre de 2021, en las oficinas ubicadas en calle 5 de febrero número 1001-A poniente, zona centro, C.P. 34000, Durango, Dgo. | 1 | 179,850.00 | 179,850.00 |
| 33801 | Servicio de vigilancia de 12 horas, lunes a Viernes, para los meses de febrero a diciembre de 2021, en las oficinas ubicadas en calle 5 de febrero número 1001-A poniente, zona centro, C.P. 34000, Durango, Dgo. | 1 | 89,925.00 | 89,925.00 |

M. J. L.

A

fg

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

| | | | | |
|-------|--|---|------------|------------|
| 33801 | Servicio de vigilancia de 24 horas, 7 días a la semana, para los meses de febrero a diciembre de 2021, en las oficinas ubicadas en Privada de Quintana número 110, Barrio Tierra Blanca, Durango, Dgo. | 1 | 179,850.00 | 179,850.00 |
|-------|--|---|------------|------------|

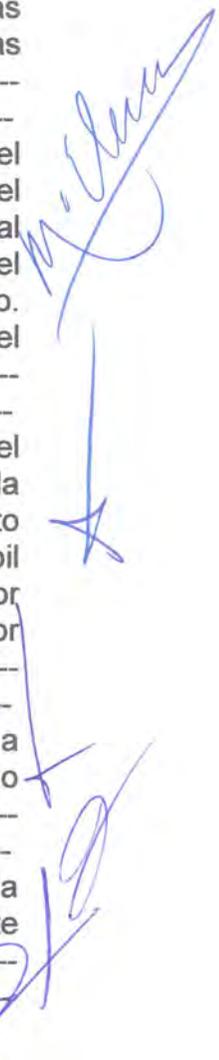
Lo anterior en virtud de que la proposición del licitante adjudicado cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber ofertado el precio más bajo para las partidas adjudicadas, conforme al costo unitario que se señala en su oferta económica. ----

Derivado de la emisión del Fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45, el representante legal de licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral la documentación legal solicitada en el numeral 7.1 de la convocatoria del presente procedimiento al día hábil siguiente de la presente notificación del Fallo. El contrato se formalizará conforme a lo establecido en el artículo 55 del "REGLAMENTO". ----

Asimismo con fundamento en el primer párrafo fracción II y último párrafo del artículo 57 del "REGLAMENTO" y 130 de las "POBALINES" y el numeral 7.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato sin incluir el impuesto al Valor Agregado en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral. ----

A continuación, y conforme al **Tercer Punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. ----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. ----

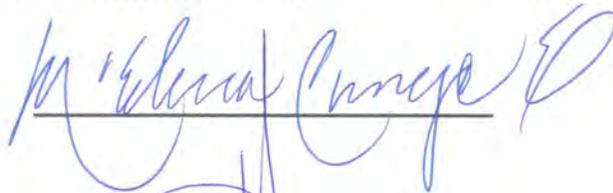


ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/>, procedimientos vigentes y concluidos, Contrataciones Presenciales; asimismo podrá tener acceso a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango, sito en calle 5 de febrero 1001-A poniente, Zona Centro, C.P. 34000, Victoria de Durango, Dgo., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de Fallo, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

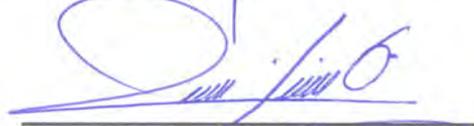
Lic. María Elena Cornejo Esparza
Vocal Ejecutiva



Mtro. Ignacio Mejía López
Vocal Secretario



C.P. Francisco Javier Acevedo Cabrera
Coordinador Administrativo



Lic. José Carrete Sáenz
Jefa de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios.



Lic. Erubey Arzola Sánchez
Asesor Jurídico

